Comunicación de la Comisión en aplicación del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 32/2000 del Consejo, relativa al aumento automático del contingente arancelario comunitario para el papel de prensa procedente de Canadá

(2000/C 286/06)

El segundo guión del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 32/2000 del Consejo [1], relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios consolidados en el GATT y de algunos otros contingentes arancelarios, establece que se publique en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, (serie C) el aumento del contingente arancelario para el papel de prensa procedente de Canadá.

Después de agotar el contingente de 600 000 t se procedió al aumento previsto de 30 000 t para 2000.

[1] DO L 5 de 8.1.2000, p. 1.

No oposición a una concentración notificada

(asunto COMP/M.2024 — Invensys/Baan)

(2000/C 286/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 7 de julio de 2000, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 300M2024. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/A/4-B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.